

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 633-2022

Guatemala, 04 de noviembre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; el Ministerio de Finanzas Públicas, entre otras dependencias, deberá crear una comisión interna, encargada de revisar, analizar y verificar el origen de los saldos contables para la depuración de los mismos a efecto se reflejen saldos razonables en los Estados Financieros, la cual deberá de estar integrada por el encargado de la Unidad Administrativa Financiera -UDAF- y el encargado de la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, las Direcciones Financiera y de Auditoría Interna, ambas dependencias de este Ministerio, por medio de Oficio No. DF-3072-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y Nombramiento No. DAI-03-2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, designaron a los Licenciados Ricardo Adolfo Escobar y Flor Ashley Solórzano Hernández, respectivamente, para integrar dicha Comisión; por lo que al tenor de lo preceptuado en dicha normativa deviene procedente emitir la presente disposición legal.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 80 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Nombrar a los Licenciados Ricardo Adolfo Escobar y Flor Ashley Solórzano Hernández, de las Direcciones Financiera y de Auditoría Interna, respectivamente, para conformar la Comisión para el establecimiento de cuentas contables del Ministerio de Finanzas Públicas.


**ARTÍCULO 2.** De lo actuado los designados deberán presentar informe documentado al Despacho Ministerial con copia a la Secretaría General para control y archivo.

**ARTÍCULO 3.** Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/CADQ/paf

